

Quito, 21 de marzo de 2009

INFORME DEL COMISARIO A LA JUNTA ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA VISIONLED S.A.

Señores accionistas:

En mi calidad de Comisario de la empresa VISIONLED S.A. y en cumplimiento de la función que me asigna el numeral 4 del artículo 279 de la Ley de Compañías y Resoluciones emitidas por la Superintendencia de Compañías, cumplo con informar que he examinado el Balance General de la empresa al 31 de diciembre del 2008 el correspondiente Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio y los Flujos en Efectivo por el año terminado en esa fecha.

La revisión se basó en pruebas selectivas, lo cual permitió evidenciar el soporte de las cifras y revelaciones de los estados financieros, como también se incluyó la evaluación de los principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA), Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la presentación de los estados financieros en general.

Atendiendo a lo dispuesto por las Resolución No. 92-1-4-3-0014 emitida por la Superintendencia de Compañías, en adición debo indicar:

1. Cumplimiento de resoluciones

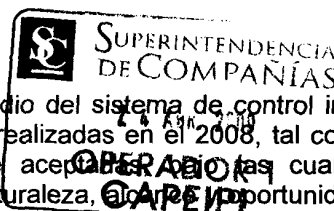
Como resultado del análisis realizado en función de los Estados Financieros, las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso, se determinó que se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta de Accionistas.

El libro de actas de Junta de Accionistas, ha sido llevado y se conserva de conformidad con disposiciones legales vigentes.

2. Procedimientos de control interno

Como parte del examen realizado, efectué un estudio del sistema de control interno contable de la compañía, durante las operaciones realizadas en el 2008, tal como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales el propósito de la evaluación permite determinar la naturaleza, oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados.

La evaluación del sistema de control interno contable no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema. En términos generales, los



procedimientos y controles implementados y mantenidos por la Gerencia durante todo el periodo 2008, en mi opinión salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la Compañía, ajustándose a las normas de una adecuada administración.

3. Registros contables y legales

En lo referente a la documentación contable, financiera y legal, considero en términos generales que durante este año de operaciones, la Compañía cumple con todos los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Código de Comercio, entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

4. Normas de Propiedad Intelectual y Derecho de Autor

La compañía VISIONLED S.A. ha cumplido con las normas de Propiedad Intelectual y Derechos de Autor.

Considero que el examen efectuado, fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación:

En mi opinión, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de VISIONLED S.A. al 31 de diciembre del 2008, el correspondiente estado de sus operaciones, evolución del patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado a esa fecha, de conformidad con la Ley de Compañías, principios y normas contables y disposiciones legales vigentes en el Ecuador.

Por lo expuesto, someto a consideración de los señores accionistas la aprobación final de los estados financieros de la compañía **VISIONLED S.A.** al 31 de diciembre del 2008.

Atentamente,


Ing. Silvia Garzón Mosquera
Comisario

